

**HABILITACIÓN DEL FORMULARIO DE CONTROL DE VIVENCIA (EXTRANJERO)
APODERADOS - GESTIÓN 2025**

Nº	REQUISITOS
1.-	PODER ESPECIAL CONSULAR (FÍSICO O DIGITAL): Emitido por el Consulado o Sección Consular del Estado Plurinacional de Bolivia más próxima al lugar de residencia del beneficiario de Renta y/o Pensión Vitalicia, legalizado (autenticado) por el Ministerio de Relaciones Exteriores y fotocopia simple para el SENASIR.
2.-	Dos (2) fotografías actuales a color 4x4 cm. del mandante con fondo blanco , nítidas.
3.-	Dos (2) fotografías del apoderado a color 4x4 cm. con fondo azul , nítidas.
4.-	Dos (2) fotocopia legible de la Cédula de Identidad del Apoderado.
5.-	Dos (2) fotocopia simple y legible de: <u>Cédula de Identidad</u> , <u>Pasaporte</u> o <u>Cédula de Identidad de Extranjero</u> del Poderdante, debe presentar el documento de identidad con el cual se elaboró el Poder Especial, en caso de no encontrarse el mismo vigente, deberá adjuntar documento de radicatoria u otro documento otorgado en el país de residencia.
6.-	Croquis detallado y actual del domicilio del Apoderado, incluyendo número de Teléfono y/o número de Celular de referencia.
7.-	CERTIFICADO DE VIVENCIA: - Documento emitido por la Oficina Consular del lugar de su residencia, con firma y el estampado de huellas dactilares legibles del (la) beneficiario (a), en caso de impedimento, la oficina consular deberá aclarar el mismo, en dicho documento. - En caso de no existir Consulado de Bolivia en el lugar de su residencia, deberá ponerse en contacto con el más cercano. - El Certificado de Vivencia permite la habilitación del trimestre detallado, para el cobro de la Renta y/o Pensión Vitalicia, el cual deberá ser presentado al SENASIR dentro de los quince (15) días hábiles a partir de su emisión. - Los Certificados de Vivencia Apostillados emitidos en el exterior, surten efectos a su sola presentación. mismos que deberán ser presentados al SENASIR, dentro de los veinte (20) días hábiles a partir de su emisión.

LOS PODERES CONSULARES EMITIDOS EN LA GESTIÓN 2024 CUYA FECHA DE VALIDEZ SEA HASTA LA GESTIÓN 2025 SERAN VÁLIDOS, A LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE VIVENCIA ACTUALIZADO.

NOTA:

- En caso que el mandante se encontrase temporalmente en territorio nacional, opcionalmente podrá apersonarse a oficinas del SENASIR (Unidad Nacional de Operaciones, Administraciones y Agencias Regionales), a objeto de habilitar el trimestre con la toma de huellas dactilares.
- Los nuevos "Formularios de Control de Vivencia", deben ser habilitados hasta la fecha de cierre de proceso establecido, según cronograma de la Institución, a fin de desglosar la Renta Dignidad de la Renta de Vejez, según establece el D.S. N° 29400.
- El Poder Especial acredita la vivencia del beneficiario, en el trimestre de la habilitación.

EN CASO DE NO PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, NO SE DARÁ CURSO A LA HABILITACIÓN DEL FORMULARIO DE CONTROL DE VIVENCIA.

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE

.....
FIRMA DE RECEPCIÓN

PODER ESPECIAL CONSULAR PARA COBRO DE RENTAS

Número: (identificando número correlativo de la Representación Consular Boliviana solo para el SENASIR)

En la ciudad de (nombre de la ciudad), (nombre oficial del país), a horas..... del Día/Mes/Año; Ante mí: (Nombre completo el Funcionario Consular), (Cargo del Funcionario Consular), en calidad de Notario/a de Fe Pública del Estado Plurinacional de Bolivia, comparece el/la señor/señora (Nombres y Apellidos del Poderdante), de nacionalidad....., con documento de identidad expedida en (en literal), mayor de edad, hábil por derecho, con domicilio encalle/avenida (seleccionar la opción que corresponda)
Nº Zona , confiere el presente Mandato a favor de (Nombres y Apellidos completos de el/la mandatario/a), con documento de identidad expedida en (en literal), mayor de edad, hábil por derecho con domicilio..... calle/avenida Nº zona
para que en su representación se apersona ante las oficinas del **SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO "SENASIR"** y el **BANCO UNIÓN S.A.**, a fin de hacer efectivo el cobro de RENTAS y/o PENSIÓN VITALICIA (Seleccionar la opción que corresponde) que le corresponde al mandante como: (Rentista – Derechohabiente – Benemérito – Viuda de Benemérito – Personaje Notable – Viuda de Personaje Notable); (seleccionar la opción que corresponda), del Sector (Incluir el sector que corresponda el beneficiario).

Más poder para el inicio de Trámite de Rehabilitación y cobro de los siguientes beneficios: *Bonos, Aguinaldo, Reintegros, Retroactivos, Incrementos y Reposición de Boletas Revertidas*, de la misma forma se autoriza efectuar reclamaciones y realizar cuanta gestión sea necesaria para el buen cumplimiento del presente mandato, por los meses de (Ej. Enero a diciembre) de la Gestión 2025.

El presente Poder Especial para cobro de renta, acredita la vivencia del poderdante por el trimestre, reemplazando de esta manera el Certificado de Vivencia por ese periodo. Por otra parte, el documento se otorga sin que medie ningún vicio del consentimiento, misma que en algún momento pueda causar nulidad total o parcial de la presente. Se otorga previa lectura de inicio a fin, ratificándose al tenor de todo lo que doy fe. (firma y/o huella dactilar en caso de estar imposibilitada).

FIRMA DEL MANDANTE

Nombres y Apellidos Completos y Documento de Identidad (en números)

Firma y Sello de el/la Representante Consular Boliviano/a

CERTIFICADO DE VIVENCIA
(PARA TRÁMITE DE FORMULARIO DE PODER – SENASIR)

EL (LA) SEÑOR (A) REPRESENTANTE CONSULAR DE BOLIVIA ACREDITADO EN EL CONSULADO DE BOLIVIA EN

CERTIFICA:

Residencia TEMPORAL O DEFINITIVA, en la ciudad de.....	Que, el/la señor/señora
--	---------------------------------------

(Nombre Completo del Beneficiario)se hizo presente en el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en /, portando su documento que acredita su domicilio en**(Dirección detallada del beneficiario)**, el mismo que percibe un beneficio como: Titular de Renta – Derechohabiente - Benemérito – Viuda de Benemérito – Personaje Notable – Viuda de Personaje Notable, otorgada por el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR) en cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. 27066 de fecha 06 de junio de 2003.

La firma e impresión digital estampada al pie de este documento, corresponden al beneficiario (a) comprobándose su vivencia y condición de boliviano con Cédula de Identidad y/o pasaporte N°.....expedida en

Certificación de control trimestral, válida para los meses del Trimestre que corresponda (Ej. Abril, mayo y junio).

(Lugar y fecha de emisión)

.....

FIRMA DEL BENEFICIARIO (A)
C.I.....

.....

FIRMA Y PIE DE FIRMA DE LA AUTORIDAD CONSULAR
--

IMPRESIONES DIGITALES	Pulgar derecho	
	Pulgar izquierdo	

